



ALEATICA

RHS-POLI-02

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Titular de la Política:

Dirección Global de
Recursos Humanos

Revisado por:

Dirección Corporativa

Aprobado por:

Fecha: Julio 23 2020

Consejo de Administración de ALEATICA

Alcance:

Será de aplicación a todas las sociedades en las que ALEATICA SAU o ALEATICA SAB poseen el control. En aquellas sociedades participadas en las que ALEATICA haya designado algún miembro de su Órgano de Gobierno, dichos miembros propondrán la adopción de medidas semejantes a las aquí expresadas e informarán al titular de este documento si la sociedad participada ha tomado medidas similares a las aquí establecidas o la adopción del mismo.

**Clasificación del
documento**

Público

Control de cambios

Revisión	Sección	Descripción breve del cambio
02		Este documento contiene los siguientes cambios: Actualiza los formatos e imagen corporativa de la Política de Recursos Humanos.

Documentación relacionada y aplicable

	Código de Ética
	Política de Derechos Humanos
RHS-NORM-14	Norma de Compras y Contrataciones
RHS-NORM-20	Homologación Registro y Evaluación de proveedores

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

ALEATICA se compromete a aplicar los más altos estándares en la gestión de Recursos Humanos, para garantizar el cumplimiento de la normativa local e internacional, garantizar el máximo respeto de los principios de derechos humanos y proporcionar un entorno de trabajo seguro, inclusivo y colaborativo que permita desarrollar el máximo potencial de los colaboradores. Asimismo, a llevar a cabo políticas que aseguren la contratación de proveedores y terceras partes, que a su vez cumplan con los principios y la normativa de respeto a los derechos humanos.

ALEATICA se adhiere a la Declaración de los Derechos Humanos. Dentro de la empresa, el comportamiento de todos los colaboradores debe mostrar un reconocimiento total a los derechos fundamentales del hombre, a la dignidad y el valor de la persona humana y a la igualdad de derechos de género. En su misión y actuación, ALEATICA promueve enfáticamente el progreso social, la mejora del nivel de vida de empleados y sociedad. La Política de Recursos Humanos, particularmente, asegurará el derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Los principios que rigen a ALEATICA son:

- El cumplimiento de las regulaciones laborales locales e internacionales es el estándar mínimo por el cual ALEATICA debe operar.
- La seguridad y el bienestar de los empleados son fundamentales para permitir un entorno de trabajo productivo.
- Nivel de tolerancia cero ante cualquier tipo de comportamiento abusivo o, acoso sexual o de cualquier otra naturaleza. Siempre deberá observarse este principio para la efectiva protección de todos los empleados.
- La promoción de la diversidad y la igualdad de oportunidades en la fuerza laboral apoya el progreso hacia una sociedad más inclusiva e impulsa un desempeño empresarial más sólido.
- El derecho de asociación y negociación colectiva en el lugar de trabajo debe respetarse y promoverse independientemente de las regulaciones locales.

Para operar según los principios mencionados anteriormente, ALEATICA ha asumido los siguientes compromisos:

- Dedicar los recursos necesarios para garantizar una comprensión completa y continua de la regulación laboral en todos los lugares donde opera, y establecer los mecanismos de control necesarios para garantizar el cumplimiento de dicha regulación.
- Implementar las mejores prácticas en la gestión de recursos humanos, que promuevan la creación de un lugar de trabajo saludable, equitativo y colaborativo, para el bienestar y el desarrollo de los colaboradores.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan la detección, investigación y resolución de cualquier tipo de abuso, acoso o conducta indebida en el lugar de trabajo, priorizando siempre el bienestar y anonimato del personal afectado.
- Promover activamente la mejora de la diversidad y la igualdad de oportunidades

en el lugar de trabajo a través de prácticas innovadoras para el reclutamiento y el desarrollo del personal.

- Desarrollar prácticas de remuneraciones competitivas en los mercados donde operamos, para atraer y retener el talento; reconocer las contribuciones de los colaboradores a los pilares de la empresa y crear una cultura de meritocracia y equidad interna
- Promover activamente el derecho de los trabajadores a asociarse y negociar colectivamente, a través de la relación proactiva con sindicatos y asociaciones de trabajadores.

Todos los líderes de la organización y los equipos de Recursos Humanos son responsables de la difusión de estos principios y de promover su cumplimiento.